



ALMACEN DE PAPEL Y GRAN BAZAR
CASA FUNDADA EN 1856
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
ALEMANY HERMANOS
15 - CALLE BOLIVAR - 15
Frente a la plaza Victoria
BUENOS AIRES

Diciembre de 1892.

N.º 331.

- 3 -

Vista la nota que antecede, decretó:

El Tesorero Fiscal entregará al jefe de la Estacion Sanitaria don Luis Molinares, la suma de (\$ 2500.) dos mil quinientos pesos, en virtud del Supremo decreto de 9 de Setiembre del presente año que ordena el establecimiento de la Estacion Sanitaria de Agua-Frías, para que con dicha suma pueda seguir pagando los gastos de instalacion de dicho establecimiento.

Anotese y elevese al Supremo Gobierno para su aprobacion.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect.

N.º 332.

- 5 -

Vista la solicitud que antecede y siendo un beneficio para la limpieza y estado sanitario de la poblacion.

Decretó:

Concedese el permiso respectivo.

Anotese.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect.

En una solicitud de Eustaquio P. Flores.

N.º 333.

- 6 -

Informe el Medico de Ciudad sobre la salud del occurrente.

Anotese.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect.

N.º 334

- 7 -

Elevese al Seno Municipal para su aprobacion.

Anotese.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect.

N.º 335

- 10 -

Informe el Tesorero Fiscal.

Anotese.

M. Senoret.

Diciembre de 1892.

Nº 336.

10

Informe el Tesorero Fiscal y el Conservador de Bienes Raíces.

Anotese.

H. Senovet.

Nº 337

12.

Eleva al señor Ministro de Marina para su resolución y para que se sirva decretar el pago de dicha suma si así lo creyere conveniente.

Anotese.

H. Senovet = C. Díaz Vial - sect.

Nº 338

13

Pase al juez de subdelegación para los fines a que haya lugar.

Anotese.

H. Senovet = C. Díaz Vial - sect.

Nº 339

13.

Pase al Notario Público para que le de cumplimiento y una vez practicada la diligencia devuélvase.

Anotese.

H. Senovet = C. Díaz Vial - sect.

Nº 340

14

Vista la solicitud que antecede y siendo conveniente para el uso y salubridad de la colonia lo que solicita el recurrente,
Decretó:

Concedase el permiso respectivo

Anotese.

H. Senovet = C. Díaz Vial - sect.

Nº 341

16

Vista la autorización que me confiere el inciso 2º del Artículo 6º del Supremo decreto de 24 de Abril de 1885,

Diciembre de 1892.

Decreto:

Nombrase una comision compuesta de los señores Felix Godova, Emilio Olmos y de Secretario de esta Gobernacion, para que en conformidad con el citado decreto de 24 de Abril de 1885, inspeccionen los trabajos efectuados por los solicitantes y se pronuncien sobre la legalidad de hacerles extender el titulo definitivo de propiedad.

Anotese y comuniquese
M. Suñer - C. Diaz Vial - sect.

Nº 342

16

Pase en informe a la comision nombrada con esta misma fecha por decreto Nº 341.

Anotese.

M. Suñer - C. Diaz Vial - sect.

En una solicitud de Encia Mauteola de M.

Nº 343

16

como se pide y extienda el titulo provisorio del sitio 96º 1 de la manzana 96º 97 que mide 25 metros de frente por 32 de fondo.

El Secretario de esta Gobernacion hará la mensura y entrega correspondiente.

Anotese.

M. Suñer - C. Diaz Vial - sect.

Nº 344

16

Igual al anterior por el sitio de la manzana que mide metros de frente por de fondo.

Anotese.

M. Suñer - C. Diaz Vial - sect.

Nº 345

16

Como se pide y extienda el titulo provisorio del sitio de la manzana que mide metros de frente

Antonio Damia morich

Diciembre de 1892

por de fondo.

El Secretario de esta Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anotese

Mo. Senoret = C. Diaz Vial = sect =

Nº 346

16

Como se pide y estudiarse el título provisorio del sitio Nº 3 de la manzana Nº 97 que mide 25 metros de frente por 22.50 de fondo.

El Secretario de esta Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anotese

Mo. Senoret = C. Diaz Vial = sect =

Baustista Monlezuma =

Nº 347

16

Como se pide y estudiarse el título provisorio del sitio Nº de la manzana Nº que mide metros de frente por de fondo

El Secretario de esta Gobernación hará la mensura y entrega correspondiente.

Anotese.

Mo. Senoret = C. Diaz Vial = sect =

Eustaquio P. Flores =

Nº 348

23

Elevare al señor Ministro para su aprobación.

Anotese.

Mo. Senoret = C. Diaz Vial = sect =

Nº 349

23

He acordado y decretó:

Nombrare una comisión compuesta de los Sr. Juan Blanchard, Lautaro Navas Avarias y Juan Bigeh, para que estudien e informen

30

Diciembre de 1892.

a esta Gobernacion sobre la reclamacion del señor Bearzuyl estimando el valor del fundo entregado por la Gobernacion al señor Buck y las mejoras efectuadas por esta.

La comision podra ir a los interesados.

Quótese y comuníquese.

N. Senoiet = C. Diaz Vial = sect. =

N.º 350

24

Vista la nota que antecede decretó:

Nombrase examinadores del Colegio de Niñas para que reciban todos los exámenes que tengan lugar en dicho establecimiento desde el 28 del mes en curso a los Sr. José Fagnano, Luis Molinero y Lautaro Navas Aranda, dando cuenta a esta Gobernacion de su cometido.

Quótese.

N. Senoiet = C. Diaz Vial = sect. =

N.º 351

24

Considerando que el art.º 4.º del reglamento de 2 de Diciembre de 1867, dispone que el título de propiedad se entregará a cada colono cuando a juicio del Gobernador se hubiesen ejecutado en la suerte trabajos de ciencos y cultivos de alguna importancia.

Decretó:

Los colonos que se encuentren en el caso contemplado en el citado artículo del reglamento de 2 de Diciembre de 1867 se presentarán a la Gobernacion en solitud de los títulos de propiedad comopondientes que dando la suerte de tierra hipotecada a favor del Fisco por la suma que adeuda el

December de 1892.

Colon.

Anótese y publíquese

— N.º Senóret - C. Díaz Vial - sect. =

N.º 352

24

Señala la solicitud presentada por el señor Bustaquio Provoste y Flores, decido:

El Georero Fiscal entregará al señor Provoste la línea férrea, rieles y demas materiales que puedan reunirse, haciéndose por duplicado el inventario correspondiente.

Si el Supremo Gobierno no concediere al señor Provoste el uso de la línea será devuelta inmediatamente por este en su misma forma.

Anótese

N.º Senóret - C. Díaz Vial - sect. =

N.º 353

26

Quéngase en libertad a los individuos que figuraron en la relacion que antecede.

Anótese

N.º Senóret - C. Díaz Vial - sect. =

N.º 354

26

Se acordado y decido:

Todas las oficinas publicas de este Gobierno procederán a hacer una memoria del movimiento habido en ellas durante el presente año.

Dichas memorias serán paradas a esta Gobernacion antes del 15 de Enero del año entrante.

Anótese

N.º Senóret - C. Díaz Vial - sect. =

N.º 355

28

J. Hernandez.

Pase en informe a la comision nombrada por decreto N.º 841 de 16 de Diciembre del corriente.

4

Diciembre de 1892.

Anótese

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect -

N.º 356.

28

Vista la cuenta adjunta y \$18⁰⁰ correspondiente.

Decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al señor José M. Mendez la suma de (\$40.20) valor de la papafina y mechales que ha suministrado a la cárcel de esta colonia.

Anótese.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect -

N.º 357.

Vista la relación que antecede.

Decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al señor Alcáide de la cárcel la suma de (\$64.60) valor de los diarios suministrados a los presos de la misma durante el presente mes.

Anótese.

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect -

Enero de 1893.

N.º 1.

3

Acéptase la renuncia que hace del cargo de Jefe de Subdelegación el señor Emilio Olmos y nombrase para que lo reemplase al señor Juan B. Cortardi.

Anótese y comuníquese -

M. Senoret - C. Diaz Vial - sect -

N.º 2.

3

Vista la solicitud que antecede y considerando.

Que el establecimiento de un aserradero de maderas es un adelanto y progreso para la colonia.

Ennero de 1893.

y que el Supremo decreto de 2 de Diciembre de 1867 da facultad al Gobernador para hacer concesiones de esta naturaleza.
Decreto:

Concedese al sr. Carlos Diaz V. las 24 hectareas que solicita dshiendo el presente decreto someterse a la aprobacion del Supremo Gobierno.

Quedara nula la concesion si dentro de un año no acredita el señor Diaz haber establecido dicha industria y que este funcionando.

Anótese y comuníquese =

M. Senouet = C. Diaz Vial = sect =

Nº 3.

6.

~~Como se pide y estiendase el título pro-
visorio del sitio N.º de la manzana N.º que mide metros de
frente por de fondo.~~

~~El Secretario de esta Gobernacion hara la
memoria y entrega correspondiente.~~

Anótese

~~M. Senouet = C. Diaz Vial = sect =~~

Nº 4

10.

Remendiado que acentuase del
Territorio el secretario de esta Gobernacion
por haber obtenido permiso del ministro,
Decreto.

Nombrase interinamente secretario al señor
Juan B. Leontardi.

Anótese, comuníquese y
recabese su aprobacion correspondiente

M. Senouet = B. Leontardi = sect =

Nº 5

10

El Tesorero Fiscal continuara
parase hasta Valparaiso y en caravana de 3.^o
en la compania Perros para el rol-
dado de su policia de esta colonia
Fortunado Nunez que ha sido a,

cancelado

Proteste

No. de envíos - 6 de mayo de 1902

- 10 -

N.º 6.

El agente de la Compañía Hormos hará la rebaja correspondiente en un pasaje de 1.ª clase, y hasta Valparaiso para el secretario de esta Gobernación que muestra a Santiago por enfermo.

Proteste

No. de envíos - 6 de mayo de 1902

- 11 -

N.º 4.

N.º 4.
i
Nieves Capria

Como se pide y entenderse le el título provisionario al sitio N.º 8 de la manzana N.º 77 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de esta Gobernación hará la merced y entrega correspondiente.

Proteste

No. de envíos - 6 de mayo de 1902

- 12 -

N.º 8

Ordenando que desempeñe el puesto de secretario interino de esta Gobernación el señor Juan B. Cantardi, actual Jefe de Subdelegación, decretó:

Nombrase al señor Alberto Lepeda para que desempeñe el cargo de Jefe de Subdelegación.

Proteste

(firmado) Secretario

96º 9

Mientras el Supremo Gobierno disponga lo conveniente, concédese al señor Juan

enero de 1893

Blancaró el permiso que solicita para ocupar i explotar el lote de terrenos sisa, les adjudicados en Laguna Blanca a los señores Carpio Pinto i otros i que le fue transferido por estos. Anótese i comuníquese.

(firmado) Señoret

17

96° 10 Decreto concediendo a don José C. Carrasco título provisorio del sitio 96° 4 de la manzana 96° 174

18

96° 11 Agrégase a la comisión de vigilancia sobre higiene pública, nombrada con fecha 25 de Octubre último, al Doctor C. Paró.

Anótese i comuníquese.

(firmado) - Señoret

96° 12 Resultando que la concesión hecha a don José 2° Carrales está en abierta contradicción con lo dispuesto en el Art 4° del Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Cancelase el título provisorio del sitio 96° 7 de la manzana 96° 68 concedido al expresado Sr Carrales.

Anótese.

(firmado) - Señoret

19

96° 13 Decreto concediendo a don Juan Robuffo título provisorio del sitio 96° de la manzana 96° que mide 25 metros de frente por 50 de fondo

96° 14 Decreto concediendo a don Baldomero A. Larrao título provisorio del sitio 96° 6

6

Enero de 1893

— de la manzana 96° 188 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

96° 15 Pasen el sumario i antecedentes que se acompañan al señor Juez de Subdelegación para los fines del caso.

Crótese.

firmado - Señorot

20

96° 16 Veniendo que ausentarme de esta población durante algunos días por asuntos del Servicio,

Decreto:

Combrase en mi reemplazo para el despacho urgente i diario de la Gobernación, mientras dure mi ausencia, al Doctor Don Luis Abolinare.

Crótese i comuníquese

- firmado - Señorot

21

96° 17 Decreto concediendo a Manuel Escobar título provisorio del sitio 96° 4 de la manzana 96° 32 que mide 25m de frente por 50f.

96° 18 Vista la comunicacion que precede decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Jefe de la Estación Familiar del Territorio Doctor Luis Abolinare, la suma de doscientos sesenta pesos 50/100, a que asciende el importe de una cuenta que la dicha estación adeuda a los señores Yoguervia y Plasencia. Dese cuenta, recíbese la aprobación

ENERO DE 1893

correspondiente i anótese.

- firmado - Señoret
23

96° 19

Vista la solicitud que precede, decreto:
Declarase vacante el sitio 96° 2 de la man-
zana 96° 70 concedido a don Federico Louca-
res, quedando nula la concesion respectiva
hecha por decreto de esta Gobernacion 96° 81
de 4 de Abril de 1892.

Anótese.
firmado - Señoret

96° 20

Decreto concediendo a don Juan Bastiño tí-
tulo provisorio del sitio 96° 2 de la man-
zana 96° 70

96° 21

Decreto concediendo a don Onofre Aban-
cilla título provisorio del sitio 96° 10 de
la manzana 96° 173

96° 22

Decreto concediendo a doña Emilia San-
chez el sitio 96° 3 de la manzana 96° 19

25

correspondiente
al 11 de Enero

96° 23

En lo sucesivo los embarcadores de car-
ga de cualquier naturaleza i con
cualquier destino quedan obligados
a entregar en la Gobernacion Abari-
tina, antes del embarque, un ma-
nifiesto detallado con especificacion
de peso i contenido de cada bulto i su
destino.

Los Agentes de vapores i consignatarios de la carga que arribe deberán remitir tambien a la misma oficina un duplicado de los manifiestos,

4

Enero de 1893

respectivos.

El Gobernador el Marítimo queda encargado de hacer dar cumplimiento a esta disposición.

Crótase i Publíquese.

- firmado - Señoret
28

96° 24

Juan
Abancilla

Pase en informe a la comisión nombrada por decreto de esta Gobernación 96° 341 de 16 de Diciembre último.

Crótase.

(firmado - Señoret)

96° 25

Juan
Barrinaga

Igual al anterior

96° 26

Julian Rey

Igual al anterior

96° 27

Elena i
Francisca
Pittet

Igual al anterior

96° 28

Guillermo
Darquien

Igual al anterior

96° 29

Augusto
Pittet

Igual al anterior

96° 30

Maria
Boney

Igual al anterior

96° 31

Vista la comunicacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Jefe de la Estacion Ferroviaria del Territorio, Doctor Luis Molinare, la

enero de 1893

suma de tres mil novecientos setenta i nueve pesos $90/100$ que solicita para cancelar las cuentas pendientes por gastos hechos por la dicha Estacion. Dese cuenta, recíbese la aprobacion correspondiente i anótese.

- firmado - Señoret
30

96° 32 Decreto concediendo a don Pedro Salles título provisorio del sitio 96° 2 de la manzana 96° 204 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

96° 33 Decreto concediendo a don Luis Fiedly título provisorio del sitio 96° 1 de la manzana 96° 204 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

31

96° 34 Informe la comision nombrada por decreto de esta Gobernacion 96° 341 de 16 de Diciembre último.

Anótese
firmado - Señoret

96° 35 Pase esta parte al Juez de Subdelegacion haciéndoselo presente que esta Gobernacion tuvo conocimiento que en el incendio ocurrido dias antes en el mismo aserradero, el señor Baerisnyl ha ofendido con palabras impropias al Cuerpo de Bomberos, que acudio al lugar arrojado para prestar sus servicios.

Anótese.
firmado - est. Señoret.

8

Enero de 1893

Febrero 1°

96° 36
Moana Sepulveda
Pase en informe a la comision nombrada por decreto de esta Gobernacion 96° 341 de 16 de Diciembre ultimo.

Anótese.

- firmado - Señoret

96° 37
Queva estrictamente prohibido en lo sucesivo

io
Marcelino Amfureo
Acompañese copia del título primitivo de posesion de la finca 96° 12 a favor del solicitante.

Anótese.

- firmado - Señoret

96° 38
Vista la comunicacion que precede i listas de suplentes que se acompañan, decreto:
El Tesorero Fiscal entregará al Comandante de Policia la suma de trescientos cincuenta pesos para que proceda a dar un sueldo a los soldados del Cuerpo de su mando a cuenta de su sueldo correspondiente al mes de Enero p. p.

Anótese

- firmado - Señoret

6

96° 39
Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales, concese a don Lorenzo Cardenas el uso provisorio de 20 hectareas de terrenos que solicita en el plano rural de esta Colonia para dedicarlos al cultivo

El solicitante se obliga, desde luego, a aceptar el canon de arrendamiento i demas condiciones

Febrero de 1893

nes que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, i oprimida asimismo una fianza de ^{tantos suscritos del presente decreto} ~~cientos~~ pesos para responder al cumplimiento en. Anótese

— firmado — Señorret
6

96° 40

Decreto concediendo a Doña Carmen Vasquez V. de Villegas título provisorio del sitio 96° 10 de la manzana 96° 26 que mide 25 metros de frente por 25 de fondo.

96° 41

Vista la comunicacion que precede, decreto: El Comandante de Policia proporcionará el auxilio de la fuerza pública a fin de llevar a efecto una sentencia del Juez de Subdelegacion.

Anótese.
— firmado — Señorret —
7

96° 42

Estando en acefalía el puesto de preceptor de la Escuela de hombres del territorio i siendo urgente, para abrir oportunamente el año escolar, designar una persona que lo sirva mientras el Supremo Gobierno disponga lo que convenga. Decreto. Nómbrase preceptor Interino a don Homero Castro.

El Tesorero Fiscal queda encargado de hacer bajo inventario la entrega al señor Castro de la Escuela i útiles de que dispone. Anótese, comuníquese i recíbese la aprobacion correspondiente.

— firmado — Señorret

96° 43

Vuelva al Administrador de Correos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en

9
Febrero de 1893

el Art. 27 del reglamento de fijos postales.

Crótese.

— firmado — Señorret
8

96° 44

Con el objeto de proceder a la brevedad posible al arreglo de la calle de Valparaiso que es una de las arterias principales de esta poblacion i de necesidad mas inmediata para el movimiento de la ciudad, decreto:

"Combrase una comision compuesta de los señores: José Hernandez, Juan Blanchard i Gaston Valle para que, mediante erogaciones privadas, reúna los fondos suficientes para realizar los trabajos necesarios con el fin indicado.

Esta comision dará cuenta a la Gobernacion de su cometido, acompañando asimismo un presupuesto de los gastos con arreglo al plan de los trabajos que se formará de acuerdo con esta oficina.

Crótese i comuníquese

— firmado — Señorret

96° 45

Vista la comunicacion que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal entregará al Administrador de Correos la cantidad de trescientos pesos que solicita para pago de fijos postales i con arreglo al Reglamento respectivo.

Crótese.

— firmado — Señorret.

96° 46

Visto el oficio que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Juzgado de Subdelegacion la suma

Febrero de 1893

de doscientos cincuenta pesos que por decreto su-
premo N° 2480 de 28 de Diciembre último
se ordena pagar por esa Gobernación el señor
Pelegrin Abacios como valor de los servicios
que ha prestado como práctico a la Cañonera
Abayallones.

El excedente que resultare del cobro
que decretará el Jefe de Subdelegación,
quedará depositado en esa Oficina hasta
nuevo orden de esta Gobernación.

Crótese.

- firmado - Señoret

96° 47

Wieland
y Ca.

Informe el Gobernador Abaciano.

Crótese

- firmado - M. Señoret

corregido
al 30 de febrero

96° 48

Informe el Comandante de Policía.

Crótese.

- firmado - Señoret

96° 49

Quinbrase una comisión compuesta de los
señores: José Sabre, Ricardo G. López
i Luis Friedly con el objeto de colectar fondos
mediante rogaciones privadas para la
construcción de un puente en el Páramo de
las Espinas frente a la calle de Otacoma.

Esta comisión dará cuenta a la Gober-
nación del resultado de su cometido pa-
ra proceder a la mayor brevedad a for-
mar los planos i presupuestos respec-
tivos. - Crótese i comuníquese.

- firmado - Señoret

96° 50

El Comandante de Policía prestará el au-

10
Febrero de 1893

silio de la fuerza pública para llevar a efecto una sentencia del Juzgado de Subdelegación.

Anotese.

- firmado - Senoret.

10

96°51

Informe el Fuero de Subdelegación.

Anotese.

- firmado - Senoret

10

96°52

Vista la solicitud que precede, decreto:
Concédese a los señores Rodolfo Stubenrauch i H. Brown el permiso que solicitan para ocupar las islas de Carlos III, Coupert i Pommet con el objeto de dedicarlas a la crianza de ganado, bajo la condición de mantener una boya en una de las bahías Filly o Estassel para el uso de los buques del Gobierno.

El supremo ^{x gobierno} proveyó disponer de dichas islas en la forma que estime conveniente i sin mas obligacion que dar a los solicitantes un aviso previo de tres meses para que las desalojen.

Anotese.

- firmado - Senoret

96°53

El Tesorero Fiscal contratará pasaje de 1ª clase hasta Valparaiso con el Agente de la Compañia Inglesa de Navegacion del Pacifico para el vacunador Don C. Stoeck que cumplida su comision en este territorio regresara al Departamento.

Anotese.

- firmado - Senoret

96°54

Visto el oficio que precede i comprobados

Febrero de 1893

tes que se acompañaran, decreto:

El Tesorero Fiscal contratará pasaje de 3^o clase hasta Valparaiso con el Oferte de la Compañía "Rosinos" para Felipe Aravena que se remite al el baricorreo de Santiago. Carguese el gasto al estibista rio del Interior.

Crótese i recíbese la aprobación correspondiente.

- firmado - Señoret

10

Informe el Tesorero Fiscal.

Crótese.

- firmado - Señoret

Concítese i Crótese.

- firmado - Señoret

11

Pase en informe a la Comisión nombrada por Decreto de esta Gobernación N^o 341 de 16 de Diciembre último.

Crótese.

- firmado - Señoret

N^o 58

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los Decretos supranumeros de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concítese a Doña Julia Pozo de Almar título provisorio del sitio N^o 4 de la manzana N^o 68 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

Se le concedió. El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

M

Febrero de 1893

Anótese.

— firmado — Señoret.

96° 59 José Gutiérrez Pose en informe a la comisión nombrada por decreto de esta Gobernación 96° 54 de 16 de Diciembre último.

Anótese.

— firmado — Señoret

15

96° 60 Vista la solicitud que precede, decreto:
Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a Don Manuel A. Brazil el uso provisorio de veinte hectáreas de terrenos que solicita en el plano rural para dedicarlos al cultivo.

El solicitante se obliga desde luego a aceptar el canon de arrendamiento y demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular, a cuyo efecto ofrecerá una fianza por cien pesos a satisfacción de esta Gobernación y la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes esta concesión no se efectúan en la finca los trabajos necesarios para su explotación.

Anótese.

— firmado — Señoret.

96° 61 Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo dispuesto en la ley de 4 de Diciembre de 1866 y autorización ministerial de 15 de Enero de 1890, decreto:

Febrero de 1893

creto:

Concederse a don Cosme Espino título pro-
visorio de la manzana 96° 100 del pla-
no urbano de esta ciudad, con la obligación
de establecer en ella una fábrica de cer-
veza i sin perjuicio de cumplir con
las condiciones que se detallan en el
Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

El solicitante depositará en la Be-
sorería Fiscal de este puerto la suma
de doscientos pesos, que quedará a bene-
ficio fiscal si no se diere cumplimien-
to a lo estipulado en el presente decreto
i sin perjuicio de que el terreno conce-
dido vuelva a poder del Estado.

Crótes.

— firmado — Señoret.

16

96° 62

Considerando que la concesion hecha a
don José Baerisnyl del sitio 96° 4 de
la manzana 96° 55 contraria el espí-
ritu del Supremo Decreto de 24 de A-
bril de 1885, por cuanto ha recaído
en posesión puérto i que posee va-
liosas propiedades en esta misma ciu-
dad i que asimismo a pesar de haber
transcurrido once meses de la fecha de
la concesion el señor Baerisnyl no
ha efectuado aún ninguno de los tra-
bajos a que se refiere el citado Supremo
Decreto en su Art. 2º, decreto.

Declárase nulo el título provisorio
del sitio 96° 4 de la manzana 96° 55
a favor de don José Baerisnyl.

El Tesorero Fiscal devolverá al

12

Febrero de 1893

intercedido los cuarenta pesos importe del depósito hecho por el con arreglo al expresado decreto.
Anótese.

— Firmado — Señoret
16

Nº 63 Nómbrase una comisión compuesta del Notario Público don Felice Córdova i del Tesorero Fiscal don Emilio Olmos, para que proceda a revisar los títulos ~~propietarios~~ ^{de propietarios} de los sitios urbanos e informe a esta Gobernación sobre el valor legal de ellos, indicando los sitios que por cualquiera causa deban ser reivindicados por el Fisco. — Anótese i Comuníquese.

— Firmado — Señoret
17

Nº 64 De conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º para las Juntas de Beneficencia de la República, nómbranse miembros de la Junta de Beneficencia del Territorio a los vecinos don Rodolfo Stuberrauch i don Francisco Arriano. — Anótese i Comuníquese.

— Firmado — Señoret

Nº 65 Estando en licencia el Juez de Subdelegación don Juan Bitsch, ocurra el solicitante a la persona que se ha designado para reemplazarlo.

Anótese.

— Firmado — Señoret

Nº 66 Concédese al Juez de Subdelegación don Juan Bitsch el mes de licencia que solicita i nómbrase en su reemplazo

Febrero de 1893

durante este tiempo a don J. Esteban
Almeida - Anótese i comuníquese.

- firmado - etc. Señor et

20

96:67

Visto el oficio que precede, decreto:
El Comandante de Policía, propor-
cionará el auxilio de la fuerza pú-
blica para llevar a efecto un all-
mamiento decretado por el Juzgado
de Subdelegación.

Anótese.

- firmado - Señor et

96:68

Habiendo quedado vacante el puesto de esbar-
tillero Público por fallecimiento de don
Cinoto Gomez que lo servia, decreto:
Mientras el Supremo Gobierno disponga
lo conveniente, nombrese esbartillero Pú-
blico con el carácter de Interino a don
Baldomero Menéndez, quien prestará la
fianza a que se refiere el Art. 3º del
Reglamento de casas de esbartillo.

Anótese i comuníquese.

- firmado - Señor et.

96:69

Vista la solicitud que precede, decreto:
Nómbrese una comisión compuesta
del ingeniero 1º de la Cañonera "El Ba-
gallanes" don Esteban Peltrán, del Gober-
nador Marítimo don Alberto Heryeda
i de don Herbert Borten para que infor-
me a esta Gobernación sobre el estado
de la locomotora a que se refiere el
señor Habre i la conveniencia que ha-
bría en enajenarla o arrendarla.

13
Febrero de 1893

"Anótese -

firmado - Señoret

23

96° 70

Concérese al cacique Estebanato i temas miembros de su familia permiso provisorio para ocupar i explotar diez mil hectáreas de terrenos fiscales ubicados en el límite con la Argentina i al Oriente del río "Brazo del Torcido".

Si dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente decreto, Estebanato no se establece con su familia en el campo designado i no efectúa en él los trabajos de ciervo, casas i temas que se requieren para la explotación de la industria ganadera perderá todo derecho volviendo el terreno a posesión de los Fisco. Se compromete asimismo a aceptar el canon de arrendamiento o demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien imponerle sobre el particular i para la concesión definitiva de este lote de terreno, que en todo caso será intransferible.

Anótese.

- firmado - Señoret.

25

96° 71

Informe el Tesorero Fiscal sobre la solvencia de la fianza que se ofrece.

Baldomero
Mendoza

Anótese

- firmado - Señoret.

96° 72

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de 9° noviembre de 1889, decreto:

Febrero de 1893

Concédese a Doña Francisca Cortiño título provisorio del sitio 96° 8 de la manzana 96° 19 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

— firmado — Señoret.

27

96° 73

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos de firmas de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concédese a don Benito Sbarzo título provisorio del sitio 96° 8 de la manzana 96° 93 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anótese.

— firmado — Señoret

Marzo 1°

96° 74

Vista la relación que precede i con lo dispuesto en el presupuesto de la cárcel de Abagallanes, decreto:

El Tesorero Fiscal abonará al guardián de la cárcel don Tacaricus Copia la suma de veinticuatro pesos ^{40/100} importe de los diarios suministrados a los presos durante el mes de Enero último.

Anótese.

— firmado — Señoret

11
Marzo de 1893

1º

Nº 75

Vista la relación que precede i teniendo presente lo dispuesto en el presupuesto de la cárcel de Itapagallanes, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará al guardián de la cárcel don Teófilo Capria la suma de cuarenta i cuatro pesos 60/100 en frente de los diarios suministrados a los presos durante el mes de Febrero próximo pasado.

Anotese.

— firmado — Señoret
6

Nº 76

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremo de 24 de Abril de 1885 i 16 de 9º de noviembre de 1889, decreto:
Concédese a don José Sobretich título provisorio del Sitio Nº 5 de la manzana Nº 19 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anotese.

— firmado — Señoret

Nº 77

Vista la solicitud que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Administrador accidental de Correos doña T. Belina Gomen la suma de cientos ochenta i seis pesos para devolución a los interesados del importe de cuatro letras emitidas por la oficina de su cargo i que no fueron pagadas a la Oficina de su destino

Marzo de 1893

Crótese.

- firmado - Señoret

Nº 48

Igual al anterior por la suma de noventa pesos importe de cuatro letras.

8

Nº 49

Combrase al Tesorero Fiscal para que intervenga en la entrega al Doctor don Lautaro Bavarrero C. de los útiles, muebles i demas enseres de que dispone la estacion sanitaria, con arreglo al Supremo Decreto Nº 118 de 14 de Febrero último.

Lo trascrito a V. para su conocimiento i fines consiguientes.

- firmado - Señoret

9

Nº 80

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, Decreto:

Concederse a don Agustin Gimori titulo provisorio del sitio Nº 5 de la manzana Nº 39 que mide 25 metros de frente por 28 de fondo.

El secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Crótese.

- firmado - Señoret

Nº 81

Informe el Gobernador Marítimo.

Crótese.

- firmado - Señoret

Augusto
Wahlen

15
Noviembre de 1893

96°82

El Tesorero Fiscal contratara pasaje de 1ª clase hasta Valparaiso con el Agente de la Compañia "Kosmos" para el Teniente don Carlos Diaz V. que habiendo hecho renuncia del puesto de Secretario de esta Gobernacion regresa al Departamento.

Crótese.

- firmado - Señoret

10

96°83

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Conceder a don Luis Pagosa título provisorio del sitio 96° 4 de la manzana 96° 55 que mide metros de frente por de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Crótese.

- firmado - Señoret

96°84

Vista la solicitud que precede, decreto:

El Tesorero Fiscal abonara al ex Alcalde de la Cárcel don. Vacarias Copia los sueldos que le corresponden hasta el 1º de Febrero último, fecha en que se ha recibido la Ley de Presupuesto por el año en curso en la que no se ha consultado dicho empleo. Recábese la aprobacion respectiva.

Crótese.

- firmado - Señoret

14

96°85

Considerando que don Agustin Corcha a quien ^{con fecha 10 de el mes de Mayo del año 1892} fue concedido el sitio 96° 3 de la manzana 96° 48 con arreglo al Supremo

Marzo de 1843

Decreto de 24 de Abril de 1885, no solo no ha dado cumplimiento a la clausula 2^a de este decreto sino que tambien ha venido parte de este sitio a don Ramon Paz con travision de la clausula ultima del mismo decreto,

Declárase nula la concesion hecha a don Augustin Corneja del sitio 96^o 3 de la manzana 96^o 48 i para a beneficio municipal el deposito de cuarenta pesos que se ha hecho con arreglo al citado Supremo Decreto.

Crótese i
Comuníquese a quien corresponda.

— firmado — Señoret.

14

96^o 86

Combrase una comision compuesta de don Juan Blanchard como Presidente, don Yosi Galbre como Tesorero i don Luis Pongosa, para arbitrar los fondos necesarios para proceder a la construccion de un puente en la calle de ~~Atacama~~ ^{Puñale}.

Autorizase asimismo a esta comision para que forme los planos i presupuestos correspondientes, i previa la aprobacion de ellos por la Gobernacion, pida propuestas para la construccion del puente, i aceptada con amueencia del infrascripto la mas favorable, vigile los trabajos hasta su terminacion.

Queda sin efecto el decreto 96^o 49 de fecha 9 de Febrero último.

Crótese i comuníquese.
— firmado — Señoret

Memorandum de 1893

18

Nº 87

El Tesorero Fiscal contratara para su viaje de 1ª clase hasta Valparaiso con el Agente de la Compañia Inglesa (P. S. N. G.) para el Flete de la Estacion Sanitaria Doctor Don Luis el Colinares i su Ayudante Don Campolican Pardo C. que cumplida su comision regresaron al Departamento.

Contratara igualmente el flete para sus equipajes, si es que excedieren del numero de bultos reglamentario.

Anotese.

— firmado — Señoret

22

Nº 88

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos Supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decrete:

Concedese a don Ramon Paz titulo provisorio del sitio Nº 3 de la manzana Nº 48 que mide 25 metros de frente por 25 de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hara la mensura i entrega correspondientes.

Anotese.

— firmado — Señoret

Nº 89

Igual al anterior concediendo a doña Candela yria Andrade el sitio Nº 9 de la manzana Nº 26 que mide 25 metros de frente por 25 de fondo. — firmado — Señoret

Nº 90

Igual al anterior concediendo a don Victor Morion titulo provisorio del sitio Nº 7 de la manzana Nº 25 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo. — firmado — Señoret.

Marzo de 1893.

96:91

24

Vista la solicitud que precede i considerando que conviene fomentar industrias como la que piensa implantar don Luis Praga, sobre todo en esta Colonia donde las construcciones todas de madera estan amenazadas continuamente por el fuego, que la explotacion de la cantera facilitara a las construcciones de material, sera un paso importante hacia esta reforma que se impone en razon al aumento constante de poblacion i por consiguiente la mayor densidad de edificios en el radio urbano de la ciudad.

Conceder a don Luis Praga el permiso que solicita para explotar la cantera por el descubierta, en una estension que no exceda de cinco hectareas i bajo la condicion de dejar libre i expedito al trafico publico un carrero de traves de su concesion de un ancho minimo de quince metros.

Arótese.

— Jimeno — Señoret

28

Pase en informe a la Comision nombrada por decreto de esta Gobernacion 96:341 de 16 de Diciembre ultimo.

Arótese.

— Jimeno — Señoret

96:92
Juan Robins

Igual al anterior

96:93
Leonor Gomez

Igual al anterior

96:94
Leonor Barral

Marzo de 1893

96° 95 28
 Cantaro Igual al anterior.
 Navarro A.
 96° 96 Igual al anterior
 Victoria Ocampo
 96° 97
 Primitiva
 Lopez V. de Ve
 negas
 Resolviendo del resorte de esta Gobernacion el a-
 sunto a que se refiere la solicitud que precede,
 ocurra el solicitante a quien correspondiera
 Orotese.
 - firmado - M. Senoret

96° 98 Vista la solicitud que precede i teniendo presente
 lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de
 Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889,
 Secreto:
 Concédese a Doña Rosario Salvoia el sitio
 96° 8 de la manzana 96° 25 que mide
 25 metros de frente por 50 de fondo.
 El Secretario de la Gobernacion hará
 la mensura i entrega correspondientes.
 Orotese.
 - firmado - Senoret

96° 99 Dese por Secretaria la copia que se solicita.
 Orotese.
 - firmado - Senoret
 transformacion
 de un lote de terreno
 fiscalizacion J. Blanchard.

29
 96° 100 Vista la solicitud que precede i teniendo presente
 lo dispuesto en los decretos su-
 premos de 24 de Abril de 1885 i 16 de
 Noviembre de 1889, Secreto:
 Concédese a Don Juan Braoste título
 provisorio del sitio 96° 8 de la manzana
 96° 40 que mide 25 metros de frente por
 50 fondo.

Marzo de 1893

El Secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Anotese.

- firmado - Senoret.

96° 101 Informe el Tesorero Fiscal.

Anotese.

- firmado - Senoret.

96° 102 Informe el Tesorero Fiscal.

Anotese.

- firmado - Senoret

Abril 1°

96° 103 (103) Pase al Juez de Subdelegación para los fines a que hubiere lugar.

Vii. Baratau
sobre la muerte
de Abanuec Ermin

(ver 103 a p 37)

Anotese.

- firmado - Senoret

3

96° 104 Vista la relación que precede i teniendo presente lo dispuesto en el presupuesto de la cárcel de Abayallonnes, decreto:

El Tesorero Fiscal entregará al Guarnicion de la Cárcel, con vacaciones ba ria, la suma de cincoenta pesos a que asciende el importe de los diarios suministrados a los presos de la misma durante el mes de elbarzo fs. fs.

Anotese.

- firmado - Senoret

96° 105 El Tesorero Fiscal entregará al Guarnicion de la Cárcel con vacaciones ba ria la suma de cién pesos para que atienda con ella a suministrar los diarios que corresponden a los presos

Abril de 1893

de la misma durante el mes en curso, debiendo rendir mensualmente cuenta documentada de este gasto en la forma ordinaria.

Anótese.

— Firmado - Señoret

96°-106

Visto el ajuste que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Capitán de Ejército Don Ramón Silva la suma de cuatrocientos treinta pesos para que proceda a pagar los sueldos que corresponden a la policía de seguridad de Puerto Rico e Islas Adyacentes por el mes de Marzo próximo pasado.

Este gasto se imputará ~~en parte~~ al presupuesto de la Policía de Sagallanes en la parte que tenga cabida debiendo cargarse el restante al Ministerio de Relaciones Exteriores a virtud de la autorización de este Departamento de 22 de Octubre del año próximo pasado.

Anótese.

— Firmado - Señoret

96°-107

Informe el Abogado de ciudad.

Anótese.

— Firmado - Señoret.

96°-108

Visto lo dispuesto en el presupuesto vigente i habiéndose suprimido el puesto de Alcaide de la Cárcel de Sagallanes, decreto:
Don Zacarías Copia que desempeña.

Abril de 1893

En este empleo seguirá prestando sus servicios como guardián de dicha cárcel i con el sueldo consultado en el presupuesto por el año en curso.

Anótese, conmissi-
quese i recibese la aproba-
ción suprema correspondiente.

- firmado -

Señoret

4

96°-109 Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en el Reglamento de Jiros Postales, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposición del Administrador Occidental de Correos Doña Belina G. Gomez la suma de setecientos sesenta pesos 45/100 para el servicio de jiros de la oficina de su cargo.

Anótese

- firmado - Briceño

96°-110

Vista la solicitud que precede i comprobantes que se acompañan, decreto:

El Notario Público extenderá la escritura de cancelación de la hipoteca con que estaba gravado a favor del Fisco el sitio 96-10 de la manzana 96-29.

Vívese razón en la Tesorería Fiscal i anótese. = firmado = Señoret

19
Abril de 1893

4

98° 111

Vista la solicitud que precede i comprobantes que se acompañan, decreto:

El Notario Público extenderá la escritura correspondiente de cancelacion de la hipoteca con que estaba gravado a favor del Fisco el sitio 98° 6 de la manzana. 98° 44.

Comense razon en la Tesoreria Fiscal i anótese.

— firmado — Señoret

98° 112

Mientras el Supremo Gobierno autorice el gasto que demandaría la conservacion por el presente año de los empleados del fundo fiscal de Agua Fresca, decreto:

El Tesorero Fiscal pondrá a disposicion del Administrador del fundo citado la suma de doscientos pesos ~~para que~~ como anticipo a los sueldos que corresponden a los empleados del mismo por los meses transcurridos del año en curso.

Anótese.

— firmado — Señoret

8

98° 113

En atencion al mejor servicio escolar de la Colonia, decreto:

Nombrase ^{de am. con. sec. en} inspector de las escuelas primarias del territorio a don Ismael Gandarillas.

Anótese i comuníquese.

— firmado — Señoret

98° 103

(omision de la
34) 18 de Mayo 93

Vista la solicitud que precede i teniendo presente que conviene fomentar en este territorio la agricultura e in-

Abril de 1893

Industria afines, decreto:

En perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don José Pello el uso provisorio de veinte hectáreas de terrenos que solicita en el plano rural de la Colonia.

El solicitante se obliga desde luego a aceptar el canon de arrendamiento i demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular; a cuyo efecto ofrecera una fianza por cien pesos a satisfacción de esta Gobernación i la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes a esta concesión no se efectúan en la finca los trabajos necesarios para su explotación, volviendo el terreno a proveer del Estado.

Arótese.

— Firmado — Senoret

11

96-114

Vista la solicitud que precede i teniéndola presente que conviene fomentar en este Territorio la agricultura e industrias afines, decreto:

En perjuicio de terceros que se hallen en posesión regular de terrenos fiscales, concédese a don Juan Hernández el uso provisorio de cuatro hectáreas de terrenos que solicita en el plano rural de la Colonia.

El solicitante se obliga desde luego a aceptar el canon de arrendamiento i demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien

Abril de 1893

dictar sobre el particular; a cuyo efecto ofrecerá una fianza por cien pesos a satisfacción de esta Gobernación i la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes a esta concesion no se efectúan en la finca los trabajos necesarios para su explotación, volviendo el terreno a poder del Estado.

Anótese.

- firmado - Señoret

N.º 115

Vista la solicitud que precede i teniéndose presente que conviene fomentar en este Territorio la agricultura e industrias afines, decreto:

Sin perjuicio de terceros que se hallen en posesion regular de terrenos fiscales concédese a don Balisto Mancilla el uso privativo de cuatro hectáreas de terreno que solicita en el plano rural de la Colonia.

El solicitante se obliga desde luego a aceptar el contrato de arrendamiento i demás condiciones que el Supremo Gobierno tenga a bien dictar sobre el particular; a cuyo efecto ofrecerá una fianza por cien pesos a satisfacción de esta Gobernación i la que quedará a beneficio fiscal si dentro de los seis meses siguientes a esta concesion no se efectúan en la finca los trabajos necesarios para su explotación, volviendo el terreno a poder del Estado.

Anótese.

- firmado - Señoret

N.º 116

Vista la cuenta que precede, decreto:
El Tesorero Fiscal abonará

Abril de 1893

✓ a don José Menéndez la suma de diez i ocho pesos $95/100$ valor de los útiles de escritorio suministrados a la Alcaidía de la Cárcel.

Carguese este gasto al ítem 492 partida 16 del presupuesto de Justicia.

Anotese.

— firmado — Señoret

11

940-117 Vista la cuenta que precede, decreto: Que el Tesorero Fiscal abonará a don Pedro Arós la suma de seis pesos importe de una mesa que suministró a la Alcaidía de la Cárcel.

Carguese este gasto al ítem 492 partida 16 del presupuesto de Justicia.

Anotese.

— firmado — Señoret

940-118 Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en la Ley de 4 de Diciembre de 1866 i autorización Ministerial de 15 de Enero de 1890, decreto:

Concedase a don Damian Díaz título provisorio de una manzana de terreno a ubicarse al Norte del río de las Moirras, con la obligación de establecer en ella una industria provechosa para la Colonia i sin perjuicio de cumplir con las condiciones que se detallan en el supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

El solicitante depositará en la Tesorería Fiscal de este puerto

Abril de 1893

La suma de doscientos pesos, que quedará a beneficio municipal si no seiere cumplimiento por el interesado a lo estipulado en el presente decreto i sin perjuicio de que el terreno concedido vuelva a favor del Estado.

Crótese.

— firmado — Señoret
12

Nº 118

Cancelase el título provisorio del sitio Nº 1 de la manzana Nº 32 otorgado con fecha 4 de Mayo de 1892 a favor de Doña Margarita Vargas, por no haberse dado cumplimiento a ninguna de las cláusulas que se detallan en el Supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Crótese.

— firmado — Señoret

Nº 119

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decretos:

Concedase a don Santiago Palacios título provisorio del sitio Nº 1 de la manzana Nº 32 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El Secretario de la Gobernacion hará la mensura i entrega correspondientes.

Crótese.

15 firmado — Señoret —

Nº 120

Cancelase el título provisorio del sitio Nº 3 de la manzana Nº 185 otorgado con fecha Abril 11 de 1892 a favor de Doña Maria Ponce de Ojeda, por no

Abril de 1893

haberse dado cumplimiento a ninguna de las cláusulas que se detallan en el supremo Decreto de 24 de Abril de 1885.

Ansótese.

— firmado — Señoret
15

Nº 121

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:
Concélese a don Carlos Abecó título provisorio del sitio Nº 3 de la manzana Nº 185 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.

Ansótese.

— firmado — Señoret
14

Nº 122
José Vicente
Diari

Informe el Tesorero Fiscal.

Ansótese.

— firmado — Señoret.

Nº 123
ver el decreto
Nº 542 del
año siguiente

Vista la solicitud que precede i teniendo presente lo dispuesto en los decretos supremos de 24 de Abril de 1885 i 16 de Noviembre de 1889, decreto:

Concélese a don Federico Ponce título provisorio del sitio Nº 6 de la manzana Nº 85 que mide 25 metros de frente por 50 de fondo.

El secretario de la Gobernación hará la mensura i entrega correspondientes.